

Preguntas frecuentes sobre los servicios de tratamiento del consumo de sustancias tóxicas para jóvenes y familias

¿Qué es el tratamiento del consumo de sustancias tóxicas?

Los servicios de tratamiento del consumo de sustancias tóxicas (SUT) son un conjunto de programas e intervenciones diseñados para ayudar a las personas a superar el consumo problemático y la adicción a las drogas o al alcohol. Estos servicios normalmente incluyen evaluación, desintoxicación, terapia, asesoramiento, tratamiento asistido con medicamentos (principalmente para adultos) y grupos de apoyo. El objetivo es abordar los aspectos físicos, psicológicos y sociales del consumo de sustancias tóxicas, promover la recuperación y ayudar a las personas a llevar una vida más saludable y productiva. El tratamiento puede brindarse en diversos entornos, como centros de hospitalización o ambulatorios, y se adapta a las necesidades específicas de cada persona.

¿Quién es elegible para recibir los servicios de SUT a través del Sistema de Cuidado de Niños (CSOC)?

La elegibilidad para los servicios de SUT se determina utilizando los criterios de la Sociedad Americana de Medicina de las Adicciones (ASAM). Los jóvenes de entre 13 y 18 años pueden ser elegibles para recibir los servicios de SUT a través de PerformCare. Los jóvenes de 18 años también pueden ser elegibles para los servicios de SUT si están asistiendo activamente a la escuela secundaria o estudiando y se beneficiarían más en un programa para adolescentes. Si un joven cumple 18 años (o 19 si fue admitido a los 18) mientras recibe servicios en un programa de SUT contratado por el CSOC, PerformCare puede mantener la autorización hasta que el joven esté listo para pasar a otro nivel de servicio. Cuando finalice su tratamiento actual, el joven podrá pasar a los servicios de SUT para adultos.

¿Cómo accedo a los servicios de SUT a través del CSOC?

Los jóvenes y las familias pueden solicitar información sobre los servicios de SUT llamando a PerformCare al 1-877-652-7624. PerformCare les hará varias preguntas para determinar qué pasos seguir. Los jóvenes, las familias y los socios del sistema CSOC, como un administrador de atención de una Organización de Administración de Atención (CMO) o un asistente social de la División de Protección y Permanencia Infantil (DCP&P), también pueden ponerse en contacto con los proveedores de SUT ambulatorios contratados por el CSOC para solicitar servicios de tratamiento ambulatorio y ambulatorio intensivo. Se puede acceder a los servicios de tratamiento residencial a través de la CMO del joven.

Si el joven no cumple los criterios clínicos para el SUT, PerformCare puede proporcionar información de derivación a otros servicios. Si el joven ya está en contacto con una CMO o con los Servicios de Respuesta y Estabilización Móviles (MRSS), esas agencias pueden ayudarlo a ponerse en contacto con el SUT.

¿Cuál es el papel de PerformCare en la gestión de los servicios de SUT?

Los jóvenes, las familias, los cuidadores y los proveedores pueden llamar a PerformCare para recibir una evaluación, información y derivación a los servicios de SUT. Los proveedores de SUT contratados por el CSOC se comunican con PerformCare para recibir la autorización de los servicios. PerformCare confirma que el nivel de atención y los planes de tratamiento del joven cumplen con la necesidad de servicios continuos a través de este proceso.

¿Son voluntarios estos servicios de SUT? ¿El joven tiene que dar su consentimiento?

Estos servicios son voluntarios, y los jóvenes deben dar su consentimiento para recibir los servicios de SUT.

¿Es confidencial la información sobre los servicios SUT del CSOC?

PerformCare cumple con las normas de confidencialidad y privacidad de la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (HIPAA), así como con los requisitos establecidos en el Título 42 del Código de Regulaciones Federales (CFR), Parte 2, que se refiere a la confidencialidad de los registros sobre el consumo de alcohol y drogas. La información sobre el consumo de sustancias tóxicas protegida en el Título 42 del CFR, Parte 2, solo se compartirá en la medida en que lo permita el formulario de consentimiento que cumple con el Título 42 del CFR, Parte 2,

Preguntas frecuentes sobre los servicios de tratamiento del consumo de sustancias tóxicas para jóvenes y familias

completado por el joven. Por lo general, el consentimiento permitirá compartir información entre PerformCare, el proveedor de tratamiento y cualquier entidad que preste servicios de administración de la atención. Dicho acceso se limita a la información que la parte necesita para prestar o coordinar la prestación de servicios. El formulario de consentimiento del Título 42 del CFR, Parte 2 está disponible aquí: www.performcarenj.org/content/dam/amerihealth-caritas/performcare-nj/pdf/provider/substance/consent-form.pdf.

¿PerformCare acepta a jóvenes a los que un tribunal haya ordenado recibir tratamiento?

PerformCare acepta a jóvenes a los que un tribunal haya ordenado recibir tratamiento y organizará una evaluación del consumo de sustancias tóxicas para determinar la intensidad del servicio que cubra las necesidades de cada joven. Los jóvenes sujetos al tribunal de menores pueden ser derivados directamente por un agente judicial identificado de su condado.

¿Cómo puede un joven revocar o modificar el consentimiento para la divulgación de información?

El joven debe hablar con su proveedor de tratamiento para revocar un consentimiento firmado anteriormente o modificar la información del consentimiento. La revocación no se aplicará a la información que ya se haya divulgado en función del consentimiento previo. Cuando se revoca el consentimiento, el proveedor es responsable de tomar las medidas necesarias para revocar el acceso a la información. Los jóvenes pueden completar un nuevo formulario de consentimiento en cualquier momento por medio de su proveedor u obtener el formulario en el sitio web de PerformCare y enviarlo por correo o fax a PerformCare o al proveedor.

¿Qué tipos de servicios SUT están autorizados?

Nivel 1/1.5 ambulatorio y Nivel 2.1 ambulatorio intensivo

Los programas ambulatorios ofrecen asesoramiento individual y/o grupal hasta seis horas por semana. El tratamiento ambulatorio intensivo es de seis o más horas por semana, y los servicios pueden prestarse de tres a cuatro veces por semana.

Nivel 3.7: Residencia a corto plazo

Los jóvenes admitidos en un programa residencial a corto plazo (ST) para el tratamiento de la adicción a sustancias tóxicas (STU) serán asignados a una [organización de administración de la atención](#) en el momento de su ingreso, que se encargará de coordinar las reuniones del equipo del joven y su familia (CFT), poner en práctica los planes de servicio individualizados (ISP) y facilitar el proceso de elegibilidad presunta (PE) necesario para financiar esta colocación.

Nivel 3.7 Manejo de la abstinencia

Los servicios de manejo de la abstinencia están disponibles si un joven presenta síntomas de abstinencia por consumo de sustancias tóxicas. Pueden admitirse jóvenes de diversos lugares, entre ellos, hospitales, centros de crisis o su propio hogar. Se puede acceder a estos servicios contactando directamente con los proveedores contratados por el CSOC. PerformCare también puede realizar evaluaciones para determinar si existe la necesidad de manejar la abstinencia y coordinar el acceso a la atención. El personal médico supervisa a los jóvenes durante un máximo de cinco días.

Centro de tratamiento residencial – Salud conductual/Consumo de sustancias tóxicas (RTC-BH/SU)

Los programas RTC-BH/SU ofrecen servicios clínicos integrales, supervisados por personal las 24 horas del día, en un ámbito terapéutico comunitario para adolescentes de entre 13 y 18 años dentro de su derecho legal a recibir educación. Los programas RTC-BH/SU se basan en un modelo de servicios integrados y brindan servicios personalizados dirigidos a los problemas de consumo de sustancias tóxicas y salud mental. Los jóvenes reciben intervenciones clínicas basadas en la evidencia e informadas sobre el trauma, servicios de psicofarmacología (cuando está clínicamente indicado), servicios médicos, formación profesional estructurada y programas de

Preguntas frecuentes sobre los servicios de tratamiento del consumo de sustancias tóxicas para jóvenes y familias

habilidades para la vida independiente en un entorno seguro y controlado con un alto grado de supervisión y estructura. Los administradores de atención de las CMO o los trabajadores sociales de DCP&P que busquen específicamente un centro de tratamiento residencial para trastornos concurrentes a través de un programa contratado por el CSOC deben completar una [solicitud de derivación fuera del hogar o una revisión telefónica](#).

¿Durante cuánto tiempo reciben los jóvenes los servicios de SUT?

Se recomienda que el SUT ambulatorio dure aproximadamente 90 días (tres meses). Se puede recomendar la continuación de los servicios para consolidar la base establecida durante los tres primeros meses. Los programas de tratamiento evaluarán el progreso del joven y, junto con las familias, determinarán los próximos pasos.

Los servicios de manejo de la abstinencia pueden recibirse durante un máximo de cinco días. Los programas residenciales de corta duración suelen tener una duración de entre 30 y 90 días. No obstante, como se ofrece atención personalizada, la duración puede ampliarse. Los jóvenes que requieren atención a largo plazo y son ingresados en un centro de tratamiento residencial (RTC) que ofrece tratamiento de salud mental y consumo de sustancias tóxicas (BH/SU) son evaluados de forma individual, y la duración de la permanencia depende de las necesidades clínicas.

¿Dónde se encuentran estos servicios de SUT?

Los proveedores de SUT contratados por el CSOC se ubican en todo el estado de New Jersey. PerformCare puede proporcionar información y derivaciones a los servicios por condado y según la proximidad al hogar del joven. Visite el [sitio web de PerformCare](#) para obtener más información.